

---

**REVISTA DIGITAL ESPACIO 127**  
**Normas para la presentación de colaboraciones 2024**

**01.-** Revista Digital Espacio 127 es una publicación del Instituto Superior de Formación Docente N° 127 "Ciudad del Acuerdo" de San Nicolás. Los objetivos generales de esta revista son fomentar el desarrollo de la investigación y las producciones educativas, disciplinares y literarias, estrechar vínculos académicos entre la comunidad de la institución (docentes, ex docentes, alumnos, graduados) y generar un espacio de intercambio con difusión cultural y educativa.

**02.-** Todos los textos que aparecen en ella deben ser considerados como las expresiones de los puntos de vista de los autores y no como posición oficial de la Revista Digital Espacio 127. Los autores son los únicos responsables por el contenido de sus artículos, por su veracidad, originalidad y carácter inédito.

**03.-** Los trabajos a publicar deben inscribirse dentro de una de las siguientes secciones:

✓ **SALA DE PROFESORES**

**Artículos.** En esta sección se publicarán producciones que recuperen conceptualizaciones, problematizaciones y reflexiones abordadas en el marco de alguna materia. Los autores también podrán enviar artículos que desarrollen avances de investigación, investigaciones científicas, tecnológicas, educativas y/o de reflexión sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales en el último caso.

✓ **AULA**

**Relatos de aula.** Las colaboraciones contribuirán a la generación de conocimiento, formación e innovación pedagógica en los distintos niveles del sistema educativo y se regirán por los mismos criterios desarrollados para los artículos y los ensayos.

✓ **EL CAFÉ**

**Ensayos.** Se incluirán textos de reflexión personal, contruidos a partir de diversos criterios, teorías o planteamientos consultados, preferentemente de interés académico, cultural y/o educativo.

**Traducciones.** Preferentemente, educativas y culturales.

**Textos literarios.** Las colaboraciones podrán ser: poemas, cuentos breves, reflexiones y otros escritos afines al campo de lo artístico. Se admitirá sólo un texto por autor para cada número.

✓ **BIBLIOTECA**

**Reseña bibliográfica.** Los comentarios que se realicen a obras relevantes para la comunidad académica científica deberán corresponder al marco de la formación docente y de otros temas de interés cultural.

**04.-** Las colaboraciones deben presentarse en soporte digital (archivo .doc) con fuente ARIAL, estilo NORMAL, tamaño 12, interlineado SENCILLO, en hoja A4 con margen NORMAL. El título se colocará al inicio, centrándolo y utilizando mayúsculas y negritas del mismo tamaño. El nombre del autor irá a continuación,

alineado a la derecha, con mayúsculas en cada palabra y en negrita. Con una nota al pie inserta sobre su nombre, el autor colocará una breve mención de sus títulos y/o antecedentes académicos (no superior a cinco líneas). Podrá incluir una dirección de e-mail para eventuales contactos.

**04.1.-** Los artículos, ensayos y relatos de aula deben tener una extensión no mayor a las 6000 palabras, incluyendo citas y bibliografía (alrededor de 30000 caracteres).

**04.2.-** Las reseñas bibliográficas tendrán un mínimo de 300 palabras y un máximo de 1000 (alrededor de 5000 caracteres).

**04.3.-** Los textos literarios podrán tener una extensión máxima de 3000 palabras aproximadamente (alrededor de 15000 caracteres).

**05.-** Los artículos, ensayos y relatos de aula tendrán –debajo del título y el autor– un encabezado (*abstract*) de unas cinco líneas como mínimo, en el que se describa con precisión el contenido de la colaboración. Deberán consignarse, a continuación, hasta cinco palabras claves que los identifiquen.

**06.-** Las citas, en el cuerpo del escrito, deben estar entrecomilladas. Las referencias a los autores seguirán a la cita o a la referencia con el apellido del autor, la fecha de edición utilizada y la página citada.

**07.-** Las notas se ordenarán de manera correlativa al final del artículo, seguidas de la bibliografía utilizada. Los libros se consignarán de la siguiente manera: APELLIDOS y nombres del autor (completos), *título de la obra*, traductor de la obra si lo hubiese, editor, lugar, año de edición y mención de la página con una "p". Cuando se reitere la obra se pondrá *Idem* y la mención de la página, cuando se reitere la misma obra y la misma página se pondrá *Ibidem*. Cuando de un autor se cita una sola obra y la misma se cita nuevamente (después de citar otros autores) se pondrá apellidos y nombres del autor y luego *op. cit.* y la página.

**08.-** Los gráficos, figuras, tablas, etc. deberán llevar un texto explicativo y una mención de la fuente de donde se han tomado, debiendo además ir numerados en secuencias diferentes para cada una (figuras, tablas, etc.).

**08.1.-** Las figuras deberán estar en formato digital, preferentemente en archivo .jpg con una resolución no menor a 300 dpi. Deberán ser incluidas en el cuerpo del artículo, en un párrafo aparte, y seguida de su correspondiente leyenda. Se solicita no colocarlas en cuadrado junto con el texto. Las leyendas de las mismas estarán numeradas por el orden de aparición en el texto, en números arábigos (1,2,...), y deberán permitir comprender la figura sin tener que referirse al texto. Las leyendas no deben estar incluidas en la figura, aportando una breve descripción.

**08.2.-** Las tablas serán numeradas por el orden de aparición en el texto en números arábigos (1, 2,...). Deben tener un título que permita comprender su significado sin tener que referirse al texto. El título se ubica con el mismo formato que las figuras.

**08.3.-** En caso de que los autores necesiten incluir fórmulas, las mismas deben ser escritas con el editor de ecuaciones, en letra CAMBRIA MATH, tamaño 11, estilo CURSIVA (que es el formato automático del editor).

**9.-** Los trabajos presentados deben ser inéditos. Este carácter se interpreta en el sentido de que el texto no debe estar o haber sido publicado, total o parcialmente, en soporte alguno, lo que incluye -sin limitación a- libros, capítulos de libros, compilaciones, revistas, artículos, revistas electrónicas, suplementos digitales, blogs y sitios de Internet. Los autores autorizan al Instituto a realizar la publicación digital a partir de su presentación ante los responsables de la revista a través del correo mencionado en el punto **11.-** Después, los mismos podrán utilizar sus textos, citando a la Revista Digital Espacio 127, como lugar original.

**10.-** El Comité Editorial podrá proponer una comisión académica integrada por profesores del instituto y/o referentes externos, para efectuar una eventual selección de los materiales, darle orden e identidad a cada número de la revista y resolver cuestiones no previstas.

**11.-** Las propuestas de trabajo a publicar serán enviados únicamente al correo: [revistadigital127@gmail.com](mailto:revistadigital127@gmail.com). **Fecha máxima de envío:** 19/08/2024.